



MEMORANDUM

PARA : Julia Eunice Garcia Medina
Oficial de Acceso a la Información Pública

DE : Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal

ASUNTO: CERTIFICACION DE ACUERDOS.

FECHA : 31 DE MAYO 2024

Por este medio remito información referente a la CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS:

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal:

Acta No. 055: de fecha 25 de ABRIL del 2024; (Numeral 1-12)

Acta No. 056: de fecha 09 de MAYO del 2024; (Numeral 1-09)

Atentamente,


Abg. Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (1): La Corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerdan aprobar los dominios plenos de los Señores: Fredis Amaya Palacios, Elmer Lenin Pineda Calix, Julissa Roxana Serrano Hernández, Alberto Antonio Luna Castellanos y María Vicenta Ponce Medina; todos con sus trámites debidamente legalizados.** -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.

- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta**

#055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024. - Celebrada por la Corporación

Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez,

de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos,

Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la

presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del

1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (2):** La Corporación Municipal por

unanimidad de votos de los miembros presentes acuerdan dar por recibida la socialización de la Carta de Entendimiento para ejecución del Proyecto: Mejoramiento de reservorio de

agua ubicado en el sitio Cansice Sector Hacienda San Sebastián; para la Producción de Semilla Certificada de arroz entre la Alcaldía Municipal De Jesús De Otoro, Intibucá y la

Asociación Otoreña de Productores de Arroz (ASOPRA), asimismo autorizan la firma del señor alcalde municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios para la firma de la carta antes

mencionada. -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales:

F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la

Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (3):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerdan dar por recibida la propuesta de Contrato Bilateral que regulará la construcción y operación del mercado artesanal, presentado por la Asociación de Agricultores y Ganaderos Otoreños ASAGO. Asimismo, acuerdan autorizar al Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios la firma del contrato bilateral entre ASAGO y la Alcaldía Municipal. -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.
***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****
Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (4): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes una vez socializado el proyecto denominado Mirador Turístico Municipal presentado por la Asociación Otoreña de Turismo "ASOTUR", acuerdan destinar el uso del predio municipal conocido anteriormente como Crematorio Municipal, ubicado en la loma del romero Ojo de Agua de esta jurisdicción municipal/terreno para mirador turistico, situado a inmediaciones de la carretera nacional CA-11, para la construcción del referido proyecto. A la vez autoriza a la Asociación Otoreña de Turismo "ASOTUR", para la gestión del proyecto. -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.**
***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.



ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá. - Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yikxia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (5): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda autorizar a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de la comunidad de Plan de los Mangos, Jesús de Otoro, Intibucá; proseguir con el trámite legal para obtener la personería jurídica, quedando integrada su junta directiva de la siguiente manera:**

Cargo	Nombre	No de Identidad
Presidente	Barbara Lourdes Gonzalez Dominguez	1006-2000-01361
Vicepresidente	Dinora Melissa Muñoz Villanueva	1007-1997-00828
Secretaria	Ana Maribel Palacios Garcia	1007-1996-00803
Tesorero	Jose Pablo Aguilar Lopez	1007-1972-00255
Fiscal	Josefina Gomez Alvarado	1007-1980-00407
Vocal I	María Yessenia Pacheco García	1627-2005-00388
Vocal II	Maria Jesus Gomez Ramos	1002-1967-00051

-Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yikxia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría, Dania Edith Perdomo Funez y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (6):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes aprueba a la Empresa I.D. & A.R. S. de R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Proyecto de Lotificación Las Caobas, con No RTN 03181989021279595, un Plan de Pago por concepto de permiso para lotificar el Proyecto de Lotificación Las Caobas; de acuerdo con los siguientes considerandos; **Primero: Se autoriza un Plan de Pago en las fechas siguientes:**

No.	Fecha de pago	Fecha vencimiento	Valor
1	Plan de pago No. 330 cuota 1 de 12	30/04/2024	L. 22,625.00
2	Plan de pago No. 330 cuota 2 de 12	31/05/2024	L. 22,625.00
3	Plan de pago No. 330 cuota 3 de 12	30/06/2024	L. 22,625.00
4	Plan de pago No. 330 cuota 4 de 12	31/07/2024	L. 22,625.00
5	Plan de pago No. 330 cuota 5 de 12	31/08/2024	L. 22,625.00
6	Plan de pago No. 330 cuota 6 de 12	30/09/2024	L. 22,625.00
7	Plan de pago No. 330 cuota 7 de 12	31/10/2024	L. 22,625.00



8	Plan de pago No. 330 cuota 8 de 12	30/11/2024	L.	22,625.00
9	Plan de pago No. 330 cuota 9 de 12	31/12/2024	L.	22,625.00
10	Plan de pago No. 330 cuota 10 de 12	31/01/2025	L.	22,625.00
11	Plan de pago No. 330 cuota 11 de 12	28/02/2025	L.	22,625.00
12	Plan de pago No. 330 cuota 12 de 12	31/03/2025	L.	22,625.00
TOTAL			L.	271,500.00

Segundo: La Empresa I.D. & A.R. S. de R. L., deberá realizar el pago de mensualidades en el departamento de administración tributaria conforme a las fechas establecidas en el presente acuerdo. - Tercero: Cualquier incumplimiento se le aplicaran los recargos e intereses al plan de pago de acuerdo con la tasa financiera local. -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yikisia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.



ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (7):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes da por recibido el plano de áreas verdes del Proyecto de Lotificación Las Caobas presentado por la Empresa I.D. & A.R. S. de R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la vez aceptar el tiempo de espera para el traspaso de áreas verdes, una vez que se haga el proceso de individualización el lotes de terreno, la Empresa I.D. & A.R. S. de R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá hacer efectivo el traspaso de áreas verdes en Escritura Pública a nombre de la Alcaldía Municipal. -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.

- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta**

#055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024. - Celebrada por la Corporación

Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez,

de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos,

Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yikisia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la

presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del

1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10) Numeral (8): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda autorizar la solicitud presentada**

por la Asociación Otoreña de Turismo "ASOTUR", para realizar fiesta bailable el día 18 de mayo del 2024 y 31 de agosto de 2024 a realizarse en el Centro Social Otoreño, con el

compromiso que deberán de someterse a las disposiciones de la Dirección Municipal de Justicia. -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F)

Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto

Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yikisia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la

Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes

MAYO del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**



ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (9):** **La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por recibido el informe mensual de Auditoría Interna No. 03-2024 UAIM- Jesús de Otoro correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2024. Asimismo, dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.** -Firma y Sello: *Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.*

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidi Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10) Numeral (10):** Expresa el Señor Alcalde Municipal, Ing. Juan Carlos Tosta Turcios que el Jefe del departamento de Contabilidad/Presupuesto, ha enviado modificaciones al Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación ante la Honorable Corporación Municipal; consistiendo en modificaciones presupuestarias en Traspaso (Transferencia) entre Asignaciones Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de L. 233,594.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTO NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS), siendo financiado con Fondos Propios la suma de L. 111,594.00 y la cantidad de L. 122,000.00 con fondos de Transferencia Según Ley; así mismo se describe de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA (TRASPASOS) DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			
1.- DEBITO (TRASPASO DE MENOS)			
Concepto	Estructura del Debito	Fuente	Monto
Servicios Jurídicos	03 00 000 001 000 24300	15-013-01	70,000.00
Primas y Gastos de Seguro	03 00 000 001 000 25400	15-013-01	41,594.00
Productos de Papel y Cartón	03 00 000 001 000 33100	11-001-01	60,000.00
Llantas y Cámaras de Aire	03 00 000 001 000 34400	11-001-01	62,000.00
TOTAL DEBITO			233,594.00



II.- CREDITO (TRASPASO DE MAS)

Concepto	Estructura del Crédito	Fuente	Monto
Sueldos Básicos	03 00 000 001 000 12100	15-013-01	42,000.00
		11-001-01	18,000.00
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	03 00 000 001 000 23200	15-013-01	68,000.00
Ceremonial y Protocolo	03 00 000 001 000 29100	11-001-01	95,000.00
Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	03 00 000 001 000 35210	11-001-01	9,000.00
Feria de Catacion de Café.	14 03 000 006 000 54200	15-013-01	1,594.00
TOTAL CREDITO			233,594.00

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobadas la Modificación Presupuestaria de Transferencia entre asignaciones presupuestaria del Presupuesto de Egresos por la cantidad de L. 233,594.0, tal como queda descrita y relacionado en la presente acta. -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksis Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **Acuerdos Punto (10) Numeral (11):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por recibida la Notificación realizada por el Señor Alcalde Municipal, Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; sobre el dictamen recibido de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales, el cual contienen las observaciones y recomendaciones sobre la Rendición de Cuentas GL Acumulada e Informe de Avance Físico Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al I Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024; así mismo, seda respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas, dicha documentación será enviada en primera instancia vía correo electrónico, una vez revisados y con el visto bueno correspondiente se presentará de forma física original ante la Dirección de Fortalecimiento Municipal. -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

ABG. NICOLE FREJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #055 de fecha jueves veinticinco (25) de abril del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ciudadano Wilmer David Meza Mejía.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **Acuerdos Punto (10) Numeral (12): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerdan solicitar a la Secretaría de Infraestructura y Transporte, el apoyo de la intervención del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos en el municipio de Jesús de Otoro, para lo cual se enviarán los perfiles de proyectos de acuerdo a los lineamientos que da el Programa de Caminos Productivos los cuales son: 1. Huellas vehiculares de concreto ciclópeo en la Comunidad de Plan de los mangos, con coordenadas 14.54219-87.97261. 2. Pavimento y cuneta de concretó hidráulico en la Comunidad de San Rafael con coordenadas 14.58252-88.02231.** -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #056 de fecha jueves nueve (09) de mayo del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor No. 6 José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Wilmer David Meza Mejía y Comisionada Municipal Doña Teresa de Jesús Benítez Molina.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11.
ACUERDOS: Punto (10). Numeral (1): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por recibida la socialización presentada por ID&AR S de R.L Sociedad de Responsabilidad Limitada; sobre la intención de desarrollar dos nuevos proyectos de lotificación denominados: "Residencial Portal Dorado" y "Residencial Macuelizo", situados en Comontan de esta jurisdicción municipal, y previo a brindar autorización para el desarrollo de los proyectos de lotificación, se solicitara asesoramiento sobre los biodigestores domiciliarios, así como realizar las inspecciones correspondientes para obtener dictamen técnico y de la misma manera solicitar a I.D.&E.A.R S. de R.L brinde una fotocopia del contrato de compraventa a suscribir con los futuros compradores. -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #056 de fecha jueves nueve (09) de mayo del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor No. 6 José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Wilmer David Meza Mejía y Comisionada Municipal Doña Teresa de Jesús Benítez Molina.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11.
ACUERDOS: Punto (10). Numeral (2): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por el señor Jose Trinidad Guevara Inestroza con identificación No. 1007-1979-00400, respecto a la aprobación de un permiso de operación en categoría "Venta de Cervezas en Comedores", en un establecimiento ubicado en el Barrio Santa Cruz de esta jurisdicción, esquina opuesta al Mercado Municipal, contiguo a Pollos Food Park, decisión que se toma en virtud que existe un antecedente de un hecho delictivo tipo homicidio que tuvo lugar el día 16 de marzo del 2024 dentro de un establecimiento de venta de Cervezas que estaba operando a pocos metros del Mercado Municipal y siendo que es una zona comercial donde hay tránsito permanente de personas incluyendo menores de edad; la Alcaldía Municipal debe velar por mantener la seguridad y sana convivencia de la población.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #056 de fecha jueves nueve (09) de mayo del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor No. 6 José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Wilmer David Meza Mejía y Comisionada Municipal Doña Teresa de Jesús Benítez Molina.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (3): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda aprobar la cantidad de L.500.00 (quinientos lempiras) mensuales a partir del mes de mayo del año 2024 al Señor Albaro Osorio Sánchez con DNI No.1007-1988-00295, por concepto de beca de estudios para su hija la niña Sonia Isabel Osorio López quien cursa el Octavo grado en el CEB República de Costa Rica de la comunidad de Crucita Oriente de esta jurisdicción municipal.** -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.



ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #056 de fecha jueves nueve (09) de mayo del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yikxia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor No. 6 José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Wilmer David Meza Mejía y Comisionada Municipal Doña Teresa de Jesús Benítez Molina.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (4): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda aprobar la cantidad de L.1,000.00 (mil lempiras) mensuales a partir del mes de mayo del año 2024 al Señor Leonel Bautista Amaya con DNI No.1007-1986-00120, por concepto de beca de estudios para los niños Emilson Leonel y Mabelin Daneli Bautista López quienes cursan el Octavo grado en el CEB República de Costa Rica de la comunidad de Crucita Oriente de esta jurisdicción municipal.** -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yikxia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.



ABG. NICOLE FREJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá. - Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #056 de fecha jueves nueve (09) de mayo del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor No. 6 José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Wilmer David Meza Mejía y Comisionada Municipal Doña Teresa de Jesús Benítez Molina.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (5):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por recibida la notificación realizada por el departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Sector Municipal del TSC; referente a la circular No. DGCP-FEN-No.01-2024 de fecha 15 de marzo 2024 emitida por el Secretario de Estado en los Despachos de Finanzas Abg. Marlon Ochoa y se da por notificada de lo establecido en los artículos 62 y 73 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que previo a la negociación de los empréstitos por parte de esta Secretaria de Estado, toda entidad del sector público, deberá solicitar la correspondiente Nota de Prioridad para nuevos proyectos, la cual será requisito para gestionar los recursos externos y nacionales, dicha circular se fundamenta en cumplimiento a lo establecido en los artículos 256, 357 y 359 de la Constitución de la Republica; 71 y 82 de la Ley Orgánica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024; de la Ley de Responsabilidad Fiscal, La Política de Endeudamiento Público vigente y las Normas técnicas del subsistema de crédito Publico; por lo tanto esta Corporación Municipal se da por notificada de la presente circular y a la vez se tomaran las medidas y recomendaciones correspondientes a fin de dar fiel cumplimiento a lo anteriormente descrito y no tener responsabilidades a futuro.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #056 de fecha jueves nueve (09) de mayo del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yikisia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor No. 6 José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Wilmer David Meza Mejía y Comisionada Municipal Doña Teresa de Jesús Benítez Molina.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (6): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por recibido el informe Mensual de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de abril del año 2024, presentado por la Tesorera Municipal Lic. Berly Patricia Guevara Palacios Ingresos asciende a L.8,305,026.93 y Egresos: L. 3, 286,511.27.** -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yikisia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.

- Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #056 de fecha jueves nueve (09) de mayo del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios,

contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yikxia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor No. 6 José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Wilmer David Meza Mejía y Comisionada Municipal Doña Teresa de Jesús Benítez Molina.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11.

ACUERDOS: Punto (10). Numeral (7): Expresa el Señor Alcalde Municipal, Ing. Juan Carlos Tosta Turcios que el Jefe del departamento de Contabilidad/Presupuesto, ha enviado modificaciones al Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación ante la Honorable Corporación Municipal; consistiendo en modificaciones presupuestarias en Traspaso (Transferencia) entre Asignaciones Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de L. 1,472,405.88 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cinco lempiras con 88 ctvo.), siendo financiado con Fondos Propios la suma de L. 672,405.88 y la cantidad de L. 800,000.00 con Fondos de Transferencia Según Ley; así mismo se describe de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA (TRASPASOS) DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			
1.- DEBITO (TRASPASO DE MENOS)			
Concepto	Estructura del Debito	Fuente	Monto
Dotación Becas Estudiantes	11 04 000 004 000 55110	15-013-01	150,000.00
Mejoramiento y Ampliación CEB Jon F. Kennedy	11 04 016 000 016 47110	15-013-01	100,000.00
Modulo Pre -Escolar, Comunidad de Llano Largo del Potrero	11 04 017 000 017 47110	15-013-01	200,000.00
Seguimiento a Proyecto ¿Saneamiento en Hogares y Comunidades en convenio tripartito	11 06 004 000 004 54200	11-001-01	150,000.00
Mantenimiento en Saneamiento Ambiental en el Municipio (Recolección de desechos sólidos hacia le estación de Transferencia)	11 06 010 000 010 23400	11-001-01	300,000.00
Pre- factibilidad Ampliación al Proyecto de Electrificación	11 07 001 000 001 24200	11-001-01	150,000.00



Construcción de Proyecto de Electrificación Comunidad El Matazano	11 07 003 000 003 47210	11-001-01	100,000.00
Construcción Proyecto de Electrificación Comunidad El Oreganal	11 07 004 000 004 47210	11-001-01	100,000.00
Mejoramiento CEMANI	15 02 001 000 001 23400	15-013-01	100,000.00
Construcción de baños públicos donde funcionaba el Kínder Dolores R. de Fiallos	15 02 002 000 002 47210	15-013-01	100,000.00
Contraparte Construcción de Posta Policial	15 02 003 000 003 47210	15-013-01	22,405.88
	TOTAL DEBITO		1,472,405.88

II.- CREDITO (TRASPASO DE MAS)

Concepto	Estructura del Crédito	Fuente	Monto
Construcción de Bodega Cocina en el CEB Morazán	11 04 002 000 002 47110	11-001-01	382,157.60
		15-013-01	104,127.17
Construcción de Aula en el CEB. Manuel de Jesús Manzanares	11 04 003 000 003 47110	11-001-01	417,842.40
Construcción de Cerca Perimetral CEB la Fraternidad	11 04 009 000 009 47110	15-013-01	430,379.71
Renovación del Sistema Eléctrico Mercado Municipal	15 02 005 000 005 23400	15-013-01	32,899.00
Creación de Área de Nichos en Cementerio Municipal	15 02 006 000 006 47210	15-013-01	105,000.00
	TOTAL CREDITO		1,472,405.88

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobadas la Modificación Presupuestaria de Transferencia entre asignaciones presupuestaria del Presupuesto de Egresos por la cantidad de L. 1,472,405.88; tal como queda descrita y relacionado en la presente acta.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #056 de fecha jueves nueve (09) de mayo del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yikisia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor No. 6 José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Wilmer David Meza Mejía y Comisionada Municipal Doña Teresa de Jesús Benítez Molina.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (8): La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por recibido la nota presentada por el señor Ubaldo Cantarero Palacios.** -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martinez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yikisia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.



ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Por este medio: **CERTIFICA**: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2024, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #056 de fecha jueves nueve (09) de mayo del 2024.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los Señores Regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría Dania Edith Perdomo Funes y Yiksia Suady Rivera Guevara, faltando sin excusa el Regidor No. 6 José Fernando Cerna Muñoz, así mismo se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Wilmer David Meza Mejía y Comisionada Municipal Doña Teresa de Jesús Benítez Molina.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 11. **ACUERDOS: Punto (10). Numeral (9):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes; Visto y analizado para resolver lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en fecha 09 de mayo 2024 la Corporación Municipal conoció el escrito "SE PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA VIA JUDICIAL.- PARA LA NULIDAD DEL ACUERDO AMBIGUO, PUNTO 9 NUMERAL 8, ACTA NUMERO 053, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2024, DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE JESUS DE OTORO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2024, VIOLENTANDO DERECHOS Y CAUSANDO PERJUICIOS EN CONTRA DEL SEÑOR WILMER OMAR CANTARERO AMAYA, EN UN CLARO ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION A LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS. CONFIGURANDOSE EN DICHO ACUERDO Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA, EL DELITO DE PREVARICATO ADMINISTRATIVO. SE CONFIERE PODER. PETICION" presentando por el ciudadano Wilmer Omar Cantarero Amaya. **CONSIDERANDO:** *Que la Constitución de la República en su Artículo 80 dispone, que toda persona o asociación de personas, tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.* **CONSIDERANDO:** Que el límite de la actividad legítima de cada entidad estatal u órgano administrativo se encuentra enmarcado en el principio de legalidad, el cual de acuerdo con la Constitución de la República de Honduras establece que: "Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad". Sumado a este principio la Constitución dispone que "Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. **CONSIDERANDO:** *Que por Autonomía Municipal se entiende el*



conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Municipalidad como un órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los Poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 13 faculta a Las municipalidades con las atribuciones siguientes: 9) Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros; 10) Control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardiente y similares.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en fecha 21 de marzo del año 2024 acordó decretar el cierre a través de la Dirección Municipal de Justicia el proceso del establecimiento de Venta de Cervezas Cantarero de su propietario Wilmer Omar Cantarero Amaya con DNI. No.1007-1972-00285, situado en el Barrio Santa Cruz del municipio de Jesús de Otoro, en vista de los hechos suscitados en el mismo y conforme al informe brindado por la Jefatura Municipal de la Policía Nacional fundamentando esta decisión en los artículos 4.3,28,29,67,134,149 y demás aplicables de la Ley de Policía y Convivencia Social. **CONSIDERANDO:** Que previo a emitir el acuerdo municipal de cierre del establecimiento de Venta de Cervezas Cantarero, se realizó el procedimiento administrativo correspondiente entre ellas: inspección del establecimiento Venta de Cervezas, se citó a la oficinas de la Dirección Municipal de Justicia al ciudadano Cantarero Amaya para darle a conocer las faltas cometidas y escuchar su posición respecto al caso, se recibió informe especial por parte de la Policía Nacional de la Jefatura Municipal y así mismo se recibió nota de remisión de la jefe de UDEP de Intibucá donde claramente expresa que se le aplique los artículos conforme a la Ley de Policía y Convivencia Social para el cierre del establecimiento, hasta que reúna los requisitos del ley para su apertura. **CONSIDERANDO:** Que en las observaciones dadas por la Policía Nacional expresa que se han recibido denuncias de riñas y personas heridas en el interior del establecimiento y así mismo que se recibió en esta Alcaldía Municipal un escrito firmado por propietarios de negocios donde solicitaban a la Corporación Municipal la cancelación de la cantina en referencia, y según informe presentado por la Policía Nacional sobre los sucesos ocurridos en el establecimiento Venta de Cervezas Cantarero en fecha 16 de marzo 2024 se dio un ilícito tipo Homicidio dentro del establecimiento. **CONSIDERANDO:** Que el convenio regulador establecido por esta administración para los establecimientos que operan con autorización de Ventas de Bebidas Alcohólicas se establece entre ellos: C) Conservar el orden dentro y fuera del establecimiento, sin afectar la convivencia ciudadanas ni la vía pública; G) el establecimiento deberá cumplir con las condiciones físicas básicas, acondicionado con baños, urinarios y demás áreas necesarias para su funcionamiento; H) Contar con el personal de seguridad necesario para evitar confrontaciones o escándalos dentro o fuera del establecimiento. I) Prohibir el acceso de personas que porten armas de cualquier naturaleza.- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 14 define que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio,



dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes... en tal sentido se toman las decisiones a fin de cumplir con este objetivo en beneficio de la población y de la buena convivencia para evitar se den situaciones o hechos que vengán a poner en riesgo la seguridad de la ciudadanía. Así mismo esta Municipalidad está en la obligación de atender a todos los ciudadanos que se presenten independientemente de su religión, color, raza o afiliación política puesto que es institución pública al servicio de la población. **CONSIDERANDO:** Que la resolución administrativa se hizo conforme a derecho y fundamentados en ley no se puede determinar que hay prevaricato administrativo ya que la decisión fue tomada por esta Corporación Municipal y siguiendo un procedimiento en virtud que la ley de Policía y Conveniencia Social en el artículo 134 establece claramente dice: El cierre del establecimiento, consiste en suspender la actividad a que este dedicado el infractor por termino que fija la autoridad municipal o hasta que cumpla los requerimientos fijados para preservar al interés jurídicamente protegido. Siendo este artículo claro en su interpretación la Corporación Municipal acordó **el Cierre del establecimiento** con la esencia de ser un **cierre definitivo** ya que hasta ese momento el mismo se encontraba con cierre temporal, y no la cancelación del permiso de Operación del establecimiento, entendiéndose, que el infractor tiene la oportunidad de poder establecer su negocio en otro lugar que reúna los requisitos, y queda claro que la decisión no es por influencias de particulares ni hacer favores políticos personales como se pretende hacer ver por parte del señor Wilmer Omar Cantarero Amaya.- Por lo tanto, **NO PROCEDE**, la nulidad del acuerdo, en virtud que según la Ley de Procedimiento Administrativo, manifiesta que Un Acto Administrativo puede ser **NULO**, si concurren los casos especificados en el artículo 34, *en el caso concreto no concurre ninguno de los numerales*, porque el cierre del establecimiento se hizo respetando el procedimiento administrativo establecido.-**POR TANTO:** *En base a los considerandos anteriores y preceptos legales, esta Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes Resuelve:* **PRIMERO: Declarar sin lugar el RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA VIA JUDICIAL.- PARA LA NULIDAD DEL ACUERDO AMBIGUO, PUNTO 9 NUMERAL 8, ACTA NUMERO 053, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2024, DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE JESUS DE OTORO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2024, VIOLENTANDO DERECHOS Y CAUSANDO PERJUICIOS EN CONTRA DEL SEÑOR WILMER OMAR CANTARERO AMAYA, EN UN CLARO ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION A LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS. CONFIGURANDOSE EN DICHO ACUERDO Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA, EL DELITO DE PREVARICATO ADMINISTRATIVO presentado por el ciudadano Wilmer Omar Cantarero Amaya. SEGUNDO: La Corporación Municipal CONFIRMA el cierre definitivo realizado a través de la Dirección Municipal de Justicia del establecimiento de Venta de Cervezas Cantarero de su propietario Wilmer Omar Cantarero Amaya con DNI. No.1007-1972-00285, situado en el Barrio Santa Cruz del municipio de Jesús de Otoro, en vista de los hechos suscitados en el**



mismo y conforme al informe brindado por la Jefatura Municipal de la Policía Nacional, con la salvedad que no se ha aprobado la cancelación del permiso de operación del establecimiento Venta de Cervezas Cantarero, por tanto el ciudadano Wilmer Omar Cantarero Amaya tiene la libertad de solicitar a este Órgano la reubicación de su establecimiento, cumpliendo con todos los requisitos establecidos. **TERCERO:** Se tiene como Apoderado Legal al Abogado José Ramón Coto García en la presente causa. **CUARTO:** Notificar a las partes de la presente Resolución. **FUNDAMENTAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 80, 321 de la Constitución de la República, 12, 13 numerales 9 y 10, 14, Ley de Municipalidades, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 83,119, 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4.3, 134, de la Ley de Policía y Convivencia Social. **Notifíquese.** -Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez. - Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios, F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) Dania Edith Perdomo Funes, F) Yiksia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nicole Freije Inestroza.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **DIEZ (10)** días del mes **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


ABG. NICOLE FREJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL

